



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Fiscalía General del Estado de Querétaro

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 5, 20 fracción I, 24, 25 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional LPN/002/2025 para la adquisición de "Vehículos" Primera Convocatoria, a petición de la Dirección de Administración, de acuerdo a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional  
LPN/002/2025 para la adquisición de "Vehículos" Primera Convocatoria.

| Partida | Renglón | Cantidad | Color           | Unidad de medida | Descripción                                                    | Forma de adjudicación                                                                |
|---------|---------|----------|-----------------|------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 1       | 1       | 3        | Azul profundo   | Unidad           | Camioneta tipo SUV con capacidad para 5 pasajeros, modelo 2025 | Por Partida                                                                          |
|         | 2       | 4        | Azul ártico     | Unidad           |                                                                | <b>Plazo de entrega</b><br><br>20 días hábiles contados a partir de la adjudicación. |
|         | 3       | 4        | Gris brillante  | Unidad           |                                                                |                                                                                      |
|         | 4       | 4        | Negro brillante | Unidad           |                                                                |                                                                                      |
|         | 5       | 4        | Blanco metálico | Unidad           |                                                                |                                                                                      |

Lugar de entrega: Lateral de la Autopista México - Querétaro No. 2060, Centro Sur, Querétaro, Querétaro, Código Postal 76090, de 09:00 a las 14:00 horas, previa coordinación con el área requerente.

| Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir y pagar las Bases | Fecha límite para preguntas           | Junta de Aclaraciones                 | Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica | Lectura del dictamen técnico; Apertura de propuestas económicas; Lectura de Análisis Económico y Emisión del Fallo |
|--------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| \$5,091.30         | 16 de junio de 2025 a las 10:00 horas        | 16 de junio de 2025 a las 14:00 horas | 17 de junio de 2025 a las 09:00 horas | 23 de junio de 2025 a las 10:00 horas            | 23 de junio de 2025 a las 19:00 horas                                                                              |

- Para el pago de Bases de la licitación se debe solicitar la referencia de pago correspondiente, en un horario 09:00 a 14:00 horas y vía correo electrónico a la dirección [ocorrea@fiscaliageneralqro.gob.mx](mailto:ocorrea@fiscaliageneralqro.gob.mx).
- Para la obtención de la referencia bancaria, el proveedor interesado deberá señalar mediante correo electrónico: Nombre completo o razón social del participante; adjuntar Constancia de Situación Fiscal vigente, no mayor a 30 días; Identificación oficial vigente de quien solicita la referencia bancaria.
- El pago de Bases se deberá realizar mediante transferencia electrónica a favor de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria publicada para este procedimiento. El comprobante original de pago se quedará en resguardo de la Convocante. El Licitante deberá indicar si requiere comprobante fiscal; y señalar el uso de CFDI que requiere.
- Los actos citados se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Administración de la Fiscalía General del Estado de Querétaro en el domicilio ya referido.
- Carácter de la Licitación: Nacional.
- El idioma en que deberá presentar las propuestas será: español.

- La moneda en que deberá cotizarse las propuestas será en: Peso mexicano.
- La forma de entrega de los bienes y/o prestación de servicios se deberá realizar de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico de las bases.
- El plazo para la entrega de los bienes y/o prestación de servicios será de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico de las bases.
- El pago se realizará: Por Ley deberá ser por transferencia electrónica, la Fiscalía General del Estado de Querétaro solicita crédito de 20 días hábiles posteriores a la recepción de la factura a entera satisfacción del área requerente. No se otorgarán anticipos.
- Las ofertas económicas serán publicadas en el Periódico la Sombra de Arteaga en los términos de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la Convocatoria y las Bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Querétaro, Querétaro, a 12 de junio de 2025.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
RÚBRICA

"Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."